

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE ENERO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 14:00 horas del día 21 de enero de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Ignacio Marcial García García, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 14 de enero de 2014, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	Nº FRA.	IMPORTE €
ALTERNATIVA 4 S.L.	2	300,00
ALTERNATIVA 4 S.L.	419	987,48
BEGOÑA RUIZ SANTAMARÍA	V15/32	21,49
CARPINTERÍA CAYSER, S.C.	201500001	42,35
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	RC/15-5073	86,98
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	2014/F0020	503,63
JOSÉ MARÍA GALLIZO, S.L.	14F004028	1409,58
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>3.351,51</b>

### 3.- SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL PARA "EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO" A INSTANCIA DE AGUSTÍN HERRERA SOMOVILLA.-

Vista la solicitud de licencia ambiental municipal formulada por Agustín Herrera Somovilla, para actividad consistente en "Explotación de ganado ovino", con emplazamiento en parcela 105 del polígono 8 del catastro de rústica, paraje "La Calera", según Proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Javier Rodríguez Andrés.

Sometido el expediente a trámite de información pública (BOR de 15/12/2014 y tablón de edictos), no se ha presentado alegación alguna.

Obran en el expediente administrativo los siguientes informes sectoriales: Sanitario (D. G. de Salud Pública y Consumo); Residuos, suelo y atmósfera (D. G. de Calidad Ambiental).

Consta informe del técnico municipal en materia de ruidos y vibraciones, e incendios.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia ambiental municipal para actividad consistente en “Explotación de ganado ovino”, previo abono de 350,00 € en concepto de tasa por expedición de licencias (Epígrafe VI Ordenanza Fiscal), de acuerdo con la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo el siguiente condicionado:

- Informe sanitario: En la zona de recogida y almacenamiento de los residuos el suelo deberá estar impermeabilizado para evitar lixiviados que puedan contaminar el suelo y las aguas. La actividad deberá estar inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Rioja según lo previsto en el Decreto 36/2005, de 26 de mayo, por el que se regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Rioja. El aprovechamiento de aguas subterráneas (pozo) deberá estar autorizado por la Confederación Hidrográfica del Ebro de acuerdo con la actual legislación de aguas.
- Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental: La actividad no precisa autorizaciones sectoriales de dicha dirección general.
- La presente licencia no ampara la ejecución de obras, para cuya autorización, en su caso, habrá de solicitarse licencia municipal de obras acreditando el cumplimiento de los requisitos que al respecto establece la normativa urbanística en vigor.
- Con carácter previo al inicio de actividad se aportará comunicación de inicio de actividad o bien declaración responsable, acompañada de certificado final de obra, junto con presupuesto definitivo, planos finales y certificado de cumplimiento de medidas correctoras, en su caso.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

Tercero.- Efectuar comunicación asimismo a la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de la Rioja.

#### **4.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-**

##### **4.1.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ENTRENA.-**

Vista la solicitud de subvención planteada por la Asociación de Padres y Madres de Entrena para sufragar los gastos derivados de la celebración de la tradicional cabalgata de reyes. (R.E. nº 59 de 20/1/2015).

Visto lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo y la documentación obrante en el expediente, así como el Presupuesto General Municipal vigente, con la subvención nominativa correspondiente.

Considerando que el artículo 22.2.c) de dicho cuerpo legal establece que podrán concederse de forma directa subvenciones con carácter excepcional en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Teniendo en cuenta que el artículo 28 de la citada ley regula la concesión directa de subvenciones y señala que deben establecerse las condiciones, establecerse el objeto de la misma, su carácter singular, las razones que acreditan el interés público, social, económico... así como el régimen de justificación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Proceder a la concesión directa de una subvención de 607,72 €, equivalente al 100% del gasto justificado a favor de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos para sufragar los gastos soportados en la celebración de la cabalgata de reyes, según el siguiente desglose:

Segundo.- El beneficiario ya ha justificado el cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación de documentación justificativa de los gastos habidos.

Tercero.- Señalar a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos que deberá informar al Ayuntamiento de Entrena de los porcentajes de subvención concedidos por otros organismos públicos o privados, en caso de que existieran.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los solicitantes con indicación de recursos.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 14:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla